



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

ANGOL, 31 JUL. 2015

1322

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.798 de fecha 06 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) Memorándum N° 286 del 28 de Julio de 2015 del Secretario Municipal Don Mario Barragán Salgado, que señala Sesión Ordinaria N° 21 del 22-07-2015, Aprobando aporte al Club de Caza y Pesca de Angol.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal al **CLUB DE CAZA Y PESCA LOS ZORROS DEL DESIERTO**, la suma Total de **\$250.000.-** (Doscientos cincuenta mil pesos), en atención a que dicho monto no fue utilizado el año 2014, recursos que fueron debidamente reintegrados por la organización a Tesorería Municipal con fecha 09 de Junio de 2015, lo que permitirá la realización del Campeonato Nocturno de Recorrido de Caza, durante el presente año.

2.- **CLUB DE CAZA Y PESCA LOS ZORROS DEL DESIERTO**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de Diciembre 2003 y N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL